

Medellín, 31 de octubre de 2024

Ingeniero

JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO

Director

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional Universidad de Antioquia

Referencia Invitación a cotizar 11010003-052 de 2024

Objeto "Suscripción a un firewall de aplicaciones web (WAF) basado en la nube conforme con las

Condiciones Técnicas Obligatorias (Anexo 1) y la propuesta del Proveedor."

Asunto Informe de revisión y evaluación de propuestas

Respetado ingeniero Montoya:

En cumplimiento del encargo de Comisión Evaluadora para el cual fuimos designados por usted, mediante oficio del 17 de octubre de 2024, recibido el mismo día, procedemos a presentar el informe de resultados a que se refiere el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

1. Antecedentes

- 1.1 El 2 de septiembre de 2024 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).
- 1.2 El 13 de septiembre de 2024 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, número 1001235652 por valor de \$544.542.282 de la vigencia 2024.
- 1.3 El 3 octubre de 2024 se publicó la invitación en el portal de la Universidad de Antioquia.
- 1.4 El 17 de octubre de 2024 se nombró la comisión evaluadora, se publicaron las respuestas a las observaciones recibidas y fue necesario realizar UNA (1) adenda.

División de Gestión Informática

1.5 El 24 de octubre de 2024, a las 11:30 horas se cerró la invitación; inmediatamente se procedió con la apertura de las propuestas y se dejó constancia que se recibieron CINCO (5) propuestas así: (1) DIGISOC S.A.S. presentó propuesta a las 10:50:17 am; (2) DIGISOC S.A.S. presentó propuesta a las 11:07:35 am; (3) GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. presentó propuesta a las 11:09:01 am; (4) WEXLER S.A.S. presentó propuesta a las 11:16:21 am; y (5) WEXLER S.A.S. presentó propuesta a las 11:24:56 am.

Nombre del Proponente	NIT	Nombre del representante legal	Fecha y hora de radicación de la propuesta en la ventanilla unica	Número del radicado	Valor Total propuesta (COP) iva incluido	Observaciones
DIGISOC S.A.S	900.369.119.7	CINDY MARCELA PARRA B	24/10/2024 10:50:17 a.m.	2024-000008104-E	\$ 401.769.203,00	Propuesta presentada por fuera del horario establecido en los terminos de referencia
DIGISOC S.A.S	900.369.119.7	CINDY MARCELA PARRA B	24/10/2024 11:07:35 a.m.	2024-000008105-E	\$ 401.769.203,00	
Grupo Microsistemas Colombia SAS	900.418.656-1	Alejandro Navarro	24/10/2024 11:09:01 a.m.	2024-000008106-E	\$ 522.291.000,00	
WEXLER S.A.S.	900.390.198-6	ANDRES DAVID TABARES TELLEZ	24/10/2024 11:16:21 a.m.	2024-000008107-E	\$ 444.709.504,50	
WEXLER S.A.S.	900.390.198-6	ANDRES DAVID TABARES TELLEZ	24/10/2024 11:24:56 a.m.	2024-000008108-E	\$ 444.709.504,50	

2. Fase 1. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes y técnicos obligatorios

- 2.1 El 29 de octubre la **UdeA** solicitó al proponente DIGISOC S.A.S. mediante el correo electrónico contratación.dgi@udea.edu.co subsanar lo siguiente:
 - a) Un (1) Certificado de experiencia en la implementación de servicio Cloud de firewalls de aplicaciones web o de similar naturaleza
 - b) Documento "WAF_UniAntioquia .pdf" citado como evidencia en el "Anexo
 - 1_ Condiciones Técnicas Obligatorias.xlsx"
 - c) Copia digital del certificado del fabricante, que lo acredite como partner y canal autorizado para comercializar, implementar y dar soporte en soluciones de firewalls de aplicaciones web con vigencia de treinta (30) días; d) Copia digital del reporte de los últimos 3 años disponibles del Gartner Magic Quadrant WAF, donde certifique que se encuentra en el cuadrante de líderes.
- 2.2 El 30 de octubre a las 10:56 am, el proponente envió los documentos solicitados al correo electrónico contratación.dgi@udea.edu.co.

2.3 El 31 de octubre de 2024 la Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitió el informe de revisión y evaluación de los requisitos jurídicos habitantes con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Las siguientes dos (2) propuestas NO CUMPLEN con los requisitos de los Términos de Referencia y en consecuencia se recomienda rechazarlas:

- 1) **Propuesta (1)** de **DIGISOC S.A.S.:** porque fue radicada antes de la hora de inicio de radicación establecido en los **TdeR**; y se debe rechazar con fundamento en el subnumeral 3 del numeral 20 de los **TdeR**.
- 2) **Propuesta** (4) de **WEXLER S.A.S.:** porque presentó dos propuestas económicas idénticas; con la única diferencia que la propuesta (5) tiene un anexo denominado: "Anexo_EXPERIENCIA-1_1100474.pdf" mientras que la (4) no lo tiene. Por tanto, se tiene como presentada la última propuesta radicada, con fundamento en una interpretación finalística del subnumeral 7 del numeral 20 de los **TdeR.**

Las siguientes tres (3) propuestas cumplen con los requisitos jurídicos habilitantes del numeral 12.1. de los Términos de Referencia:

- 1) **DIGISOC S.A.S.** propuesta de las 11:07:35 am;
- 2) **GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.** propuesta de las 11:09:01 am; y
- 3) **WEXLER S.A.S.** propuesta de las 11:24:56 am.

2.4. Revisión de requisitos de capacidad organizacional (numeral 12.2.)

		Oferente		
Requisitos	Indicador		GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	DIGISOC SAS
Dentshilided del Detrimenia (DOC)				
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	iviayor o igual a (0,01)	Cumple	Cumple	Cumple

2.5. Revisión de requisitos de capacidad financiera (numeral 12.3.)

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

		Oferente		
Requisitos	Indicador		GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	DIGISOC SAS
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 0,5	Cumple	Cumple	Cumple
Índice de endeudamiento	, ,	•	,	·
(Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual a 0,7	Cumple	Cumple	Cumple

2.6. Revisión de requisitos de experiencia mínima (numeral 12.4)

	Oferente			
Requisitos	WEXLER S.A.S	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	DIGISOC SAS	
El Proveedor debe tener mínimo dos (2) años de experiencia en la implementación de servicio Cloud de firewalls de aplicaciones web o una de similar naturaleza.	Cumple	Cumple	Cumple	
El Proveedor debe tener tres ingenieros capacitados y entrenados para implementar servicio Cloud de firewalls de aplicaciones web o de similar naturaleza con experiencia mínima de dos (2) años.	Cumple	Cumple	Cumple	

2.7 Revisión de requisitos técnicos (numeral 12.5.)

	Oferente			
Requisitos		GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	DIGISOC SAS	
El Proveedor debe estar en capacidad de cumplir con las Condiciones Técnicas Obligatorias (Ver Anexo 1). Estas condiciones son insubsanables e innegociables como punto base.	Cumple	Cumple	No Cumple	



2.8. Revisión de requisitos comerciales (numeral 12.6)

		Oferente			
Requisitos	WEXLER S.A.S	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	DIGISOC SAS		
Forma de pago	Cumple	Cumple	No cumple		
Moneda de la propuesta	Cumple	Cumple	Cumple		
Impuesto, gastos, tasas y contribuciones	Cumple	Cumple	Cumple		
Límite de propuesta	Cumple	Cumple	Cumple		
Vigencia mínima de la propuesta:	Cumple	Cumple	No cumple		
El Proveedor debe estar inscrito, clasificado y calificado en el RUP (Registro Único de Proponentes) de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, de acuerdo con los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (ONU). Deberán acreditar la inscripción en al menos dos (2) de los códigos detallados a continuación: 43222500; 43222600, 43233200, 81111800;	Cumple	Cumple	Cumple		
Copia digital del certificado del fabricante, que lo acredite como partner y canal autorizado para comercializar, implementar y dar soporte en soluciones de firewalls de aplicaciones web con vigencia de treinta (30) días	Cumple	Cumple	Cumple		
Copia digital del reporte de los últimos 3 años disponibles del Gartner Magic Quadrant WAF, donde certifique que se encuentra en el cuadrante de líderes.	Cumple	Cumple	Cumple		

La Comisión Evaluadora revisó y evaluó los demás requisitos de la propuesta de DIGISOC S.A.S. y recomendó rechazarla porque: (1) en la propuesta económica no incluyó el "... 4) Entrenamiento y certificación oficial con el fabricante para dos (2) funcionarios.", por tanto, debe ser rechazada con fundamento en el subnumeral 4 del numeral 20 de los **TdeR**; y (2) presentó de forma extemporánea o insuficiente el documento "WAF_UniAntioquia.pdf" citado en el Anexo 1, el cual NO contiene la información que afirma en el Anexo 1 y poder comparar de forma objetiva la propuesta, con fundamento en el subnumeral 5 del numeral 20 de los **TdeR**.

Luego de revisar cada uno de los requisitos habilitantes, la Comisión Evaluadora concluyó que los proponentes WEXLER S.A.S y GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS CUMPLEN y pueden pasar a la Fase 2 (evaluación económica)

3. Fase 2. Evaluación económica de las propuestas

En los Términos de Referencia se estableció que: "El único criterio de evaluación será el **ECONÓMICO.** Por tanto, la **UdeA** seleccionará UN (1) Proponente que ofrezca <u>el precio más barato o económico en el mercado.</u>"

Oferente				
	WEXLER S.A.S	GR	UPO MICROSISTEMAS	
	WEALER S.A.S	COLOMBIA SAS		
\$	444.709.504	\$	522.291.000	

El puntaje y orden de elegibilidad de las propuestas es:

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación a cotizar 11010003-052 de 2024 EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD								
Oferente	Oferente Requisitos Habilitantes y Tecnicos Requisitos Habilitantes y Tecnicos Requisitos Habilitantes y Tecnicos Requisitos Habilitantes y Tecnicos Garantía de Seriedad Propuesta económica Orden de elegible							
WEXLER S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1			
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	2			

4. Conclusiones

- 4.1 Se recibieron CINCO (5) propuestas comerciales, UNA (1) propuesta comercial fue radicada por fuera del horario establecido y UNA (1) propuesta comercial no fue admitida dado el subnumeral 7 del numeral 20 de los TdeR. Las TRES (3) propuestas comerciales restantes CUMPLIERON con los requisitos jurídicos mínimos de numeral 12.1 de los TdeR.
- 4.2 En la evaluación de las propuestas comerciales se rechazó una propuesta económica porque: (1) en la propuesta económica no incluyó el "... <u>4)</u> Entrenamiento y certificación oficial con el fabricante para dos (2) funcionarios.", por tanto, debe ser rechazada con fundamento en el subnumeral 4 del numeral 20 de los **TdeR**; y (2) presentó de forma extemporánea o insuficiente el documento "WAF_UniAntioquia.pdf" citado en el Anexo 1, el cual NO contiene la

información que afirma en el Anexo 1 y poder comparar de forma objetiva la propuesta, con fundamento en el subnumeral 5 del numeral 20 de los **TdeR** .

- 4.3 DOS (2) propuestas aceptadas cumplieron con todos los requisitos habilitantes y requisitos técnicos obligatorios, las cuales pasaron a la etapa de evaluación.
- 4.4 Realizada la evaluación económica, se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad:

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación a cotizar 11010003-052 de 2024 EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD							
Oferente Requisitos Habilitantes y Tecnicos Requisitos Habilitantes y Tecnicos Garantía de Propuesta económica elegible							
WEXLER S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1		
GRUPO MICROSISTEMAS Cumple Cum							

Por tanto, se recomienda seleccionar y contratar con el oferente **WEXLER S.A.S.**, con NIT: 900.390.198-6, representado por el señor **ANDRES DAVID TABARES TELLEZ** con cédula de ciudadanía 1.016.085.517

Si Usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias podrá aceptarlo. En este caso, deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las proponentes participantes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

En caso negativo, me puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, Las cuales procederé a realizar oportunamente.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:

- 1. El original firmado de la invitación a cotizar.
- 2. La constancia de publicación de la Invitación en el Portal Universitario.
- 3. Las propuestas comerciales recibidas.
- 4. Archivo en Excel en el cual se detalla la revisión de la propuesta.
- 5. Revisión de los requisitos jurídicos.



Atentamente,

<u>César A. Salazar R.</u> César Augusto Salazar Romaña

César Augusto Salazar Romaña División de Gestión Informática Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

David A Loaiza G

David Alberto Loaiza Gaviria División de Gestión Informática Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

VoBo

Jaime Ignacio Montoya Giraldo

Director de Planeación y Desarrollo Institucional